SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104780116
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/421/2016
BITÁCORA: 16/G1-0478/01/16

Morelia, Michoacán, 07 de Febrero de 2016

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0947/2012 de fecha 24 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indigena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 1,194.970 Metros cúbicos	239	30619	30857	13632533	13632771
Comunidad Indigena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 1,911.952 Metros cúbicos	191	30858	31048	13632772	13632962
Comunidad Indigena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 1,194.970 Metros cúbicos	171	31049	31219	13632963	13633133
Comunidad Indigena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 164.160 Metros cúbicos	33	31220	31252	13633134	13633166

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí: Formatos
08/02/2016

[redacted]

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]